

**A tener en cuenta por todos los usuarios ...**

No se permite circular campo a través y por favor, respeta siempre las propiedades privadas y las zonas temporalmente restringidas por motivos de Regeneración o Seguridad.

**Para aquellos que circulan con vehículos motorizados**

En la siguiente tabla se han resaltado aquellos puntos más importantes de los artículos del PRUG y del Decreto 8/2008 de Circulación de Vehículos por Terrenos Forestales.

Aquí se resume la normativa a tener en cuenta para la práctica de algunas de las actividades de Uso Público en el Parque Natural.

Montañismo	Escalada: autorizada en "Peñas de Guaita", Sagunto. No se permite el equipamiento de nuevas vías de escalada que precisen de elementos técnicos fijos
Senderismo y Ruazas	Se puede transitar en todo el Parque por las sendas y pistas autorizadas. Los grupos de más de 50 personas han de solicitar <b>Autorización*</b>
Actividades Ecuéstras	Los grupos de más de 20 personas han de solicitar <b>Autorización*</b>
Bicicletas	Se puede transitar por todas las pistas forestales autorizadas
Vehículos Motorizados	- Se permite la circulación de bicicletas por las pistas forestales autorizadas. - No se permite la circulación por sendas. - La velocidad máxima será de 30 km/h. - Los grupos de más de 15 bicicletas han de solicitar <b>Autorización*</b>
	- Queda prohibida la circulación por pistas forestales de vehículos de 3 ruedas, quads, quads ATV, ..., entre otros, y el uso de neumáticos de motocrós en rueda motriz (Art 4 Decreto 8/2008). - La velocidad máxima será de 30 km/h. - En ningún caso se puede circular por sendas. - No está permitida la circulación nocturna. - Los grupos de más de 5 vehículos motorizados han de solicitar <b>Autorización*</b>
	No está permitida la circulación de vehículos motorizados, salvo los autorizados, en el interior del Área de Especial Protección

**Autorización\*:** se solicita por escrito en la Oficina del Parque Natural con 15 días de antelación.

- Normativa General del Parque Natural
- Normativa Específica del Área de Especial Protección

# ¡No les obligues a comer tu basura!



Después de una visita al Parque Natural, **NO TE OLVIDES** de recoger toda la basura, incluido los restos de comida.

Recuerda que así no cambiamos los hábitos alimenticios de los animales salvajes, no generando en ellos una dependencia hacia las personas que los hace más vulnerables.

Aunque en las áreas recreativas y merenderos hay contenedores de basura, no existe un servicio de recogida tan frecuente como en las ciudades, por eso si nos llevemos nuestros residuos evitaremos que la fauna disperse la basura que nos hemos preocupado en recoger.

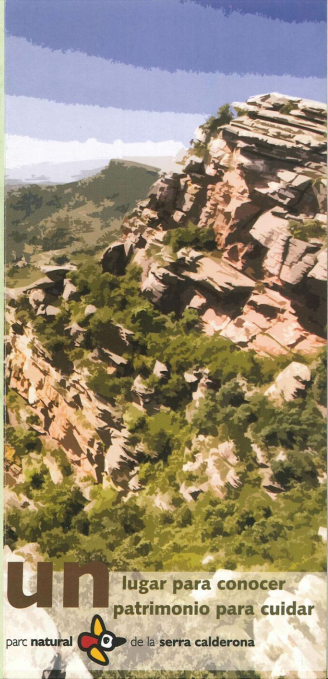
**¿Dónde puedo hacer una barbacoa, paella...?**  
- En los paelleros de las áreas recreativas del Parque Natural.

**¿Cuándo puedo hacer una barbacoa, paella, ...?**  
- Siempre y cuando el estado de preemergencia o alerta **NO sea 3**, independientemente de la época del año, ya que el riesgo de incendio es máximo.

**¿Cómo puedo informarme del estado de preemergencia según la zona o población en la que estoy?**  
- Llamando al 112

**Teléfonos que pueden ser de utilidad durante nuestra estancia en el Parque Natural.**

- **Emergencias** (incendios, accidentes,...)..... **112**
  - **SEPRONA** (denuncias).....900 168 19 93/ 062
  - **PROP** (autorizaciones para acampar).....012
  - **Conselleria de Medio Ambiente**.....96 197 35 00
  - **Parc Natural de la Serra Calderona**.....96 168 19 93
- serra\_calderona@gva.es / http://parquesnaturales.gva.es

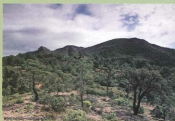


**un** lugar para conocer  
patrimonio para cuidar

parc natural de la serra calderona

# Un bosque encantado

El Parque Natural de la Serra Calderona esconde un verdadero tesoro natural preservado a lo largo del tiempo. En el mismo corazón del Parque, entre los términos de Gátova, Serra, Segorbe y Marines se encuentra el bosque de alcornoques (Quercus suber) que delimita gran parte del Área de Especial Protección.



Nuestro alcornocal sobrevive en un territorio típicamente mediterráneo, estricto para la vida vegetal y en una continua adaptación para todas las plantas que tienen que afrontar unos períodos estivales extremadamente secos.

Estos árboles han resistido los terribles efectos de los incendios con una capacidad de adaptación extraordinaria. Son capaces de soportar altas temperaturas y de rebrotar al poco tiempo.

La surera (nombre valenciano) ha sido muy apreciada a lo largo de la historia por el corcho de su corteza que se utiliza básicamente para la elaboración de tapones. Aún hoy todo el proceso de extracción y preparación de esta materia prima ha necesitado de expertas manos y ha sido un oficio muy arraigado en la comarca, siendo además un tipo de trabajo muy artesanal.

El alcornocal cumple ejemplarmente las funciones del desarrollo sostenible: elaboración de productos de calidad (corcho, ganadería, miel, plantas medicinales y aromáticas, setas...), conservación (biodiversidad, flora, fauna, paisaje), mantenimiento de usos y costumbres tradicionales, desarrollo de la población en las zonas rurales.

